

Oficina de Cuidado Infantil y Educación Prescolar de San Francisco (OECE) COVID-19 Orden de Refugio en Casa

Sistema de cuidado infantil de emergencia para niños de 0-5 años de edad

Preguntas más frecuentes (FAQ) de los programas financiados

En un esfuerzo por mantener información coherente para todos los centros de cuidado infantil y educación temprana con licencia que son actualmente financiados por la Oficina de Cuidado Infantil y Educación Prescolar (OECE por siglas en inglés), hemos compilado una lista de las preguntas frecuentes de los centros de cuidado y educación temprana y los hogares de cuidado infantil familiar que relacionados al cierre debido a esta crisis de salud pública.

1. **Pregunta:** Si cierro mi programa debido a COVID-19, ¿continuaré recibiendo fondos de la ciudad?

Respuesta: Sí. Pagos para todos los niños financiados por la ciudad actualmente en su sitio continuarán durante la Orden de Refugio.

2. **Pregunta:** ¿Cuándo puedo reabrir mi negocio?

Respuesta: Bajo la extensión de la orden de salubridad del Departamento de Salud de San Francisco, a partir de junio 1, 2020, los programas pueden reabrir [shelter-in-place order](#). A medida de sus posibilidades los programas de cuidado infantil que decidan reabrir, deberán seguir las siguientes indicaciones:

1. Los grupos deben ser estables con 10 o menos niños por grupo (“estable” quiere decir que los grupos de niños no se pueden mezclar durante el día) este es un requisito de la oficina de licencias estatal. [required by California State Child Care Licensing](#).
2. Los niños no pueden cambiar de un grupo hacia otro.
3. Si hay más de un grupo de niños en un sitio, los grupos deben estar en salones separados. Los grupos no pueden mezclarse entre sí.
4. Las educadoras deben permanecer con el mismo grupo de niños.

Si usted es una administradora de programa interesada en reabrir su negocio, por favor póngase en contacto con Denise Corvino a denise.corvino@sfgov.org.

3. **Pregunta:** ¿Cuándo puedo cerrar?

Respuesta: Según la Orden de la alcaldesa, ninguna instalación de cuidado infantil debe permanecer abierta, excepto para los hijos de “trabajadores esenciales” (por ejemplo, los que trabajan en hospitales, centros médicos, bancos, restaurantes que entregan comida al domicilio, supermercados, etc.). OECE continuará reembolsándoles a su nivel actual de subvención con la Ciudad y/o ELS, mientras sus programas permanezcan cerrados durante la Orden de Salud de San Francisco. [shelter-in-place order](#).

4. **Pregunta:** ¿Si mi programa permanece abierto o reabre para servir a los niños de las personas que regresan a trabajar, tengo que seguir rigurosamente los lineamientos de la orden de salubridad? [Department of Public Health's Shelter-in-place Order](#)

Respuesta: Si. Todos los programas deben seguir estos lineamientos y condiciones. En algunos casos los programas pueden operar si no cubren todos los lineamientos de la orden de emergencia. Para cualquier duda consulte el documento. [San Francisco Department of Public Health's Emergency Childcare Guidance](#)

5. **Pregunta:** Durante el tiempo de cierre, ¿contarán mis días de cierre contra mis 15 días de vacaciones pagados por financiamiento ELS?

Respuesta: No. Estos días no cuentan para los 15 días de vacaciones pagados por financiamiento ELS.

6. **Pregunta:** Si algunos o todos mis hijos reciben AP Voucher financiados por el Estado (CalWORKS o CAPP) o fondos de Title 5, ¿continuaré recibiendo fondos ELS?

Respuesta: OECE continuará proporcionando los fondos de ELS Gap a su monto actual, para los pagos del Título 5 y AP Voucher (es decir, CalWORKs y CAPP), se aplicaría la política del estado de California. Para los programas de Titulo 5 y AP Voucher (es decir CalWORKs y CAPP) las reglas del estado se aplican. El estado ha emitido un comunicado con guías y procedimientos para las tarifas familiares en [MB 20-05](#).

7. **Pregunta:** ¿Mientras esté cerrado, puedo cobrar las Tarifas Familiares, y si no puedo colectarlas, recibiré la subvención como parte del pago de emergencia del ELS?

Respuesta:

- Durante este mes de marzo, por favor no cobre el pago familiar para familias que reciben las subvenciones ELS y ELS Reserved. La OECE cubrirá el monto de la Tarifa Familiar como parte de su pago ELS, durante el periodo de marzo a junio 30, 2020.
- Para familias con matrícula sin asistencia financiera ELS / PFA, siga sus pólizas normales de matrícula.
- Para los programas que sirven a familias que son financiadas por el estado a través del Título 5 o que tienen un Voucher AP (es decir, CalWORKs y CAPP) se aplicaría la política del estado de California. El estado ha emitido un comunicado con guías y procedimientos para las tarifas familiares en [MB 20-05](#). Este comunicado indica que, a partir del 1 de abril, del 2020 hasta el fin de junio del 2020, los programas no deben imponer el pago de la tarifa familiar por los servicios de aprendizaje temprano. Esta eliminación temporal de pago familiar no afectara a los programas, ya que todos los programas recibirán pagos por el monto total que estipula el certificado.

8. **Pregunta:** ¿Qué sucede si ya he cobrado la Tarifa Familiar este mes (marzo) para una familia que recibe ELS o ELS Reserved?

Respuesta: Reembolse a la familia el pago completo de la Tarifa Familiar, ya que recibirá esa Tarifa Familiar como parte de su pago de marzo. Esto continuará durante todo el período de marzo a junio 30, 2020. Cualquier extensión a esta indicación será determinada por el Departamento del Controlador de

San Francisco. Para los programas que están financiados por el estado directamente, el estado ha emitido un comunicado con guías y procedimientos para las tarifas familiares en [MB 20-05](#). Este documento indica que las tarifas ya pagadas a las familias no serán reembolsadas o tampoco podrán recibir un crédito por esas tarifas pagadas en marzo.

9. **Pregunta:** ¿Cómo reporto la asistencia durante el periodo cierre y quién me pagara mientras esté cerrado mi negocio?

Respuesta:

- Para asistencia de Cocoa (Title 5, ELS Reserved, PFA): por favor, siga las instrucciones paso a paso del Children's Council (Consejo de los Niños) [a través de este ENLACE](#). Children's Council continuará pagándole según cómo usted reporte asistencia en Cocoa.
- Para asistencia de Voucher AP (CAPP, CalWORKs): no es necesario reportar la asistencia durante la Orden del DPH. Children's Council le pagará de acuerdo con sus inscripciones certificadas existentes (es decir, las inscritas en el momento del cierre).
 - [ACL 3-19](#): "Los proveedores que están cerrados debido a COVID-19 y no pueden enviar su registro o factura de asistencia mensual serán reembolsados en función de las autorizaciones certificadas totales, ya sea a tiempo parcial o tiempo completo. Los proveedores exentos de licencia también serán reembolsados en función de las horas de atención máximas autorizadas".
- Para asistencia de cupones ELS (ELS Voucher): no es necesario reportar la asistencia durante la Orden del DPH. Children's Council y Wu Yee le pagarán según sus inscripciones certificadas existentes.

10. **Pregunta:** ¿Las familias tendrán la opción de usar programas que no son de ELS como alternativas durante el tiempo en que mi negocio está cerrado?

Respuesta: No, los programas que no son calificados como ELS no pueden ser reembolsados.

11. **Pregunta:** ¿Existe alguna otra fuente de información adicional, además de la de OECE que yo pueda consultar?

Respuesta: Usted podrá consultar los siguientes enlaces de información:

- Para solicitar asistencia de los programas medical estampillas de comida, las familias pueden ir a esta página: www.mybenefitscalwin.org o, ponerse en contacto con [San Francisco Human Services Agency](#)
- [The San Francisco Department of Public Health](#)
- [California Department of Social Service](#)
- [California Department of Education](#)
- [Centers for Disease Control and Prevention - School Closures](#)